

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la inclusión del listado de personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web-TYBA de la Rama Judicial, se realizó por la secretaria del Despacho el día de hoy 15 de junio de 2022, como se observa a continuación en el vínculo que se adjunta:

[25PublicaciónEdictoEmplazatorio.pdf](#)

El término de 15 días al que alude el Art. 108 del C.G.P. empieza a correr el día 16 de junio de 2022 y vence el día 11 de julio de 2022.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de junio de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO"
	NIT No. 890807517-1
Demandado:	CARLOS ANDRÉS BATERO ARREDONDO
	C.C. Nro. 4.540.302
Radicado:	17042-4089-001-2021-00092-00
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS
Sustanciación:	Nro. 383

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la publicación del edicto emplazatorio efectuada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web - TYBA de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio fue realizada por la secretaria del Despacho en la forma en que fue autorizada, de acuerdo a lo indicado en los Artículos 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 del 04 de

marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo prevé el Art. 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento del demandado **CARLOS ANDRÉS BATERO ARREDONDO C.C. Nro. 4.540.302**, se entenderá surtido **QUINCE (15) DÍAS** después de incluida la información en dicho registro, dicho término vence el día **11 DE JULIO DE 2022.**

Desde ya se ADVIERTE si la(s) persona(s) emplazada(s) **NO** comparece(n) dentro de ese término, el Despacho les designará Curador Ad-Lítem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 088 fijado el 16 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e80cb099afd816e99ece9f9b93913ea889d02fdfeba2f5491493eaf6e033327**

Documento generado en 15/06/2022 05:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>